

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 1200

DALCAHUE, 22 de Diciembre el 2016.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1477. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Don Juan Hijerra Seron, Alcalde grado 6° de la E.M.S:** Asistir a constitución directiva de asociación de municipios norte en la comuna de Ancud el día **23/12/2016 (viático)**. Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

KTSB/CIVG/RCCC/pyoa

KISSY SEPULVEDA BARRIA
ADMISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE